



REPORTE ANUAL

DE LA ESTRATEGIA

NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA

DEL PERÚ

A junio 2016

REPORTE SEMESTRAL DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA

Junio 2016

Año 1, N° 2

COMISIÓN MULTISECTORIAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA – CMIF

PRESENTACIÓN

El presente documento es el segundo reporte que elabora de manera conjunta la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera (CMIF). Comisión creada por Decreto Supremo N° 029-2014-EF y conformada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), el Ministerio de Educación (MINEDU), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y el Banco de la Nación (BN).

La CMIF tiene como objeto proponer el diseño y realizar el seguimiento de la implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF). De acuerdo al Decreto Supremo N° 191-2015-EF, en julio 2015, se aprobó la ENIF, cuyo diseño se hizo en coordinación con entidades de gobierno, y con el apoyo del Banco Mundial (BM).

La ENIF se encuentra alineada con el “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021”, que establece en el Eje Estratégico: Economía, Competitividad y Empleo, la búsqueda de mercados financieros transparentes, con instituciones sólidas que faciliten el financiamiento y la inversión; y con la meta de continuar desarrollando un sistema comercial y financiero abierto acorde a los Objetivos del Milenio de las Naciones Unidas del año 2000.

Cabe resaltar, que el Perú ha consolidado su posición como el país con el mejor entorno para el desarrollo de las microfinanzas y la inclusión financiera (IF) y por octavo año consecutivo se ha posicionado en el primer lugar del ranking del Microscopio Global, publicado por *The Economist Intelligence Unit*. Además, el 2015 el Perú ganó el Country Award para América Latina del *Child and Youth Finance International*, en reconocimiento a la labor que viene realizando el Gobierno, en la incorporación de la Educación Financiera (EF) en el currículo escolar y la implementación de iniciativas de EF en el marco de la ENIF.

En este contexto, la finalidad de este segundo reporte es dar a conocer información del estado de la implementación de la ENIF y las actividades que la CMIF ha realizado en el periodo julio 2015 a junio 2016 para promover la IF, en conjunto con actores del sector público, privado y sociedad civil.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. ¿Qué es la Inclusión Financiera?

Es el acceso y uso de servicios financieros de calidad por parte de todos los segmentos de la población.

2. ¿Qué es la ENIF?

Es un instrumento de política de Estado para promover la IF a través de la ejecución de acciones multisectoriales, contribuyendo al desarrollo económico, descentralizado e inclusivo del país.

3. ¿Cuál es el objetivo de la ENIF?

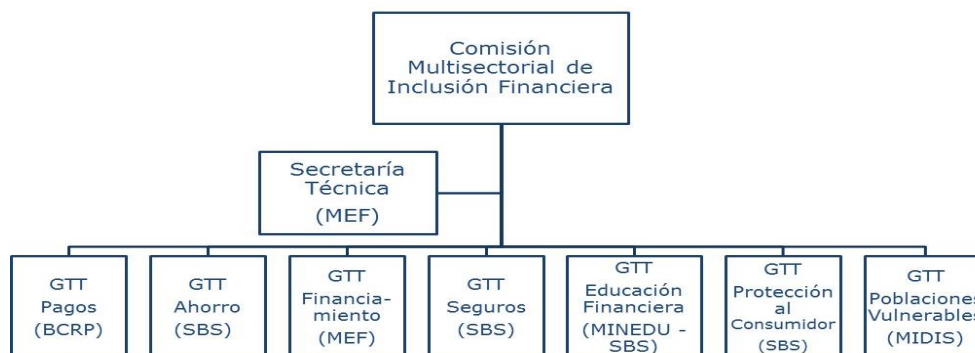
Promover el acceso y uso responsable de servicios financieros integrales, que sean confiables, eficientes, innovadores y adecuados a las necesidades de los diversos segmentos de la población.

4. ¿Cómo se estructura la ENIF?

La ENIF se estructura bajo los pilares de Acceso, Uso y Calidad y considera siete líneas de acción: Pagos, Ahorro, Financiamiento, Seguros, Grupos Vulnerables, Educación Financiera y Protección al Consumidor.

5. ¿Quiénes implementan la ENIF?

Los Grupos Técnicos Temáticos (GTT), implementan los planes de acción respectivos a cada línea de acción. Estos GTT son dirigidos por miembros de la CMIF y estarán conformados por diversos actores públicos y privados. A continuación se detalla la estructura organizativa.



II. IMPLEMENTACIÓN DE LA ENIF: AVANCES

En este reporte se hace referencia a los principales avances en cada una de las líneas de acción de la ENIF de julio de 2015 a junio de 2016. En el Anexo se ha indicado el número de cada acción principal definido en el documento de la ENIF¹.

1. LÍNEA DE ACCIÓN DE PAGOS

El BCRP lidera esta línea de acción con el objetivo de ***“Promover el desarrollo de canales e instrumentos digitales de pagos minoristas”***. Ello porque es el órgano rector de los Sistemas, Acuerdos y Proveedores de pagos. En este sentido, el rol del BCRP es desarrollar la regulación que promueva mayor eficiencia y seguridad en los servicios de pagos, buscar mecanismos para reducir el uso del efectivo en las transacciones y contribuir a la generación de un adecuado ecosistema para los pagos electrónicos.

Dentro de esta línea se han desarrollado diferentes actividades para contribuir con el logro de los objetivos propuestos, tales como:

Promover la ampliación de la infraestructura a nivel nacional de comunicaciones y electricidad e identificar vacíos de cobertura (Acción 1)

- El BCRP y el MEF han presentado la ENIF y la línea de acción de Pagos ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), quien es uno de los actores que participan en los grupos de trabajo. Por otro lado, el MTC viene promoviendo la ampliación de la infraestructura de comunicaciones con diversos proyectos, lo que es una importante base para el logro del objetivo de esta línea de acción.

Generar una red integral de pagos electrónicos (comercios), (Acción 3)

- El MEF participa en un estudio que analiza el uso de medios de pago electrónicos entre personas (clientes), comercios (bodegas) y distribuidores. Dicho trabajo

¹ La ENIF se puede descargar del siguiente enlace:
http://www.sbs.gob.pe/repositorioaps/0/0/jer/inclusion_financiera/ESTRATEGIA-NACIONAL-INCLUSION-FINANCIERA.pdf

servirá de base para generar estudios posteriores, así como para evaluar los principales desafíos de realizar transacciones electrónicas en la cadena de pagos de los micros y pequeños comercios. Del estudio, se obtuvieron los siguientes resultados:

- A nivel de un agente económico micro, las personas que utilizan medios de pagos electrónicos poseen una baja confianza de la utilidad de bancarizarse, ya que el medio de pago electrónico les genera valor y generalmente no trabajan a nivel comercial con bancos, por lo cual resulta más complicado generar incentivos; lo cual significa que el esquema de fomento de los medios de pago electrónico no debe apoyarse exclusivamente en los bancos sino también en otro tipo de operadores.
- La expansión de los medios de pagos electrónicos en el país debe darse a nivel de cadenas de valor, lo cual significa, plantear una utilización *end-to end* entre clientes y proveedores. Una expansión de los medios de pago electrónico a nivel de agente individual, sin tejer o pensar en una malla de transacciones de ese agente hacia atrás o hacia adelante, no será de utilidad y exigirá más tiempo para su expansión o masificación.
- El nivel educativo de las personas no es una barrera, la tecnología y su relativa complejidad aparentemente tampoco. Las personas con negocio adoptan estas tecnologías o nuevos medios de pago si perciben con claridad que en ello ganan o rentabilizan algo.
- Se necesitan incentivos para que se utilice el medio de pago electrónico. En el caso puntual de Backus, la confianza en el proveedor del servicio del medio de pago, fue construida fácilmente por medio de la asociación entre los clientes y Backus. Además, y probablemente lo principal, el proveedor del servicio del medio de pago extiende una línea de crédito flexible en monto y en forma de pago con una tasa diez veces menor que la de un crédito informal (2% vs. 20% mensual). Esta modalidad es muy difícil de replicar para un banco y el modelo a construir debe reconocer esto, ya que este beneficio atrajo inmediatamente a los clientes de Backus.
- Vinculado a lo anterior, se necesita un incentivo real o la vinculación de los medios de pago electrónicos a una operación concreta real, para promover efectivamente la adopción de aquéllos. Algunos ejemplos de incentivos son la extensión de una línea de crédito electrónica en el caso de Backus y la reducción del IVA en

Uruguay a las operaciones realizadas con medios electrónicos de pago y tarjetas de débito o crédito.

- La educación financiera debe incluir componentes y módulos sobre medios de pago electrónicos (beneficios, costos, transacciones y montos permitidos, etc). Esto es importante, ya que por inclusión financiera los agentes comprenden la necesaria vinculación con un banco. Por ello, es relevante probar la efectividad de una campaña de capacitación y educación basada en el acceso y uso de instrumentos como el dinero electrónico.

Digitalizar los Pagos del Gobierno (Acción 6)

- El MEF viene desarrollando el proyecto de digitalización de pagos del Gobierno con la participación del BCRP y el apoyo del BN y el MIDIS. Para ello, se coordinó con *Better Than Cash Alliance* (BTCA) para la asistencia técnica y el apoyo en la elaboración de un diagnóstico de los tipos de pagos y recaudos a nivel sub-nacional. Este estudio se complementará con el que viene realizando el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a nivel regional (Perú, México, Colombia y Jamaica).

Cabe resaltar, que durante los meses de enero y junio de 2016, como resultado de ambos estudios, se llevaron a cabo mesas de trabajo con los diversos actores vinculados a los procesos de pagos; con el fin de identificar a quiénes participarán en la implementación de programas piloto para digitalizar los flujos de pagos y recaudos nacionales como sub-nacionales.

De los diagnósticos realizados por BTCA y el BID, se pueden recoger importantes recomendaciones, referidas a mejoras sobre las condiciones de mercado y el uso de la infraestructura de los sistemas de pagos mayoristas y minoristas, así como sobre la priorización de los flujos de pagos y recaudos nacionales, y sub-nacionales.

De esta forma, se realizaron propuestas preliminares para desarrollar los procesos de digitalización de pagos y recaudos del gobierno central y de los gobiernos sub-nacionales, entre la que se destaca:

- Continuar con los esfuerzos de promoción de la competencia, especialmente entre las compañías adquirentes de tarjetas de crédito y débito, los

- procesadores de pagos, y aquellas entidades que pudieran brindar mayores y mejores canales para los pagos minoristas.
- Impulsar la interoperabilidad de los terminales de puntos de ventas (POS), dada la relevancia para el desarrollo de un ecosistema de servicios financieros digitales, ya que ello colaboraría positivamente para la digitalización de los recaudos y pagos de gobierno.
 - Continuar con los esfuerzos para mejorar la comunicación, seguridad y protección al usuario de tarjetas de crédito, débito y dinero electrónico.
 - Impulsar la optimización de los flujos de pagos de pagos de gobierno, a través del rediseño de los procesos que vinculan al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del MEF y la plataforma de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) del BCRP. Para ello, se identificó como un actor clave en este proceso al BN, a quien se recomendó involucrar.
 - Iniciar el proceso de digitalización priorizando los procesos de recaudos. Para ello, se identificó al BN, como un actor estratégico para el éxito de este proceso.
 - Involucrar a las empresas de dinero electrónico, así como la plataforma multi operable de dinero electrónico, ya que tienen un gran potencial para desempeñar un rol estratégico en el desarrollo de un ecosistema digital de pagos en Perú.
 - Evaluar a nivel de gobierno central, las cuatro entidades clave identificadas con los que inicialmente se podría trabajar la hoja de ruta de digitalización de pagos de gobierno, debido a la alta concentración de recaudos (en monto y volumen): Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), Poder Judicial y Ministerio del Interior. Cabe resaltar, que en coordinación con el MEF y el BCRP se recomendó iniciar la digitalización de los flujos de pagos de RENIEC.
 - Aprovechar los desarrollos tecnológicos integrados, en el caso de los flujos de recaudos de los gobiernos sub-nacionales; ya que se identificó una alta heterogeneidad en el desarrollo de canales digitales. Asimismo, se recomendó establecer mecanismos de negociación colectiva para obtener soluciones tecnológicas de bajo costo, utilizar plataformas como el dinero electrónico, optimizar los procesos de cobranza (monitoreo y conciliación), y eliminar el uso de cheques para el pago a proveedores.
- El BN participa en la Plataforma de Dinero Electrónico “Modelo Perú”, siendo una de las 30 instituciones propietarias de PDP, quien administra la plataforma. Esta

participación fue aprobada en sesión de Directorio N° 2046, del 23 de marzo del 2015, Considerando que la red del BN atiende distritos donde no hay presencia de otras instituciones del sistema financiero, su participación facilitará las operaciones en más puntos de atención, promoviendo la reducción del uso de efectivo y la capilaridad del sistema financiero.

Cabe señalar, que la modificación del Estatuto del BN a través del Decreto Supremo N° 189-2016-EF, incorporó como una facultad de esta entidad, el emitir dinero electrónico. Por ello, el BN podrá participar activamente como empresa emisora de dinero electrónico.

- Por otro lado, el BN ha desarrollado un modelo de banca móvil, conocido como Multired Celular (Banca Celular), con el objetivo de incrementar la cobertura y acercar el sistema financiero a los clientes del BN en zonas urbanas y rurales. Al 30 de junio de 2016; se tiene 521,909 afiliados, los cuales poseen cuenta de ahorros.
- El MIDIS en coordinaciones con PDP, han iniciado en marzo 2016, una campaña de sensibilización con usuarias del programa JUNTOS, para el uso de la billetera móvil, en la zona de Catacaos en Piura.

Evaluar el uso del dinero electrónico para reducir costos en la ejecución de programas sociales (Acción 17)

- Se vienen desarrollando pilotos en el programa JUNTOS, con el fin de evaluar e identificar potenciales usuarias del programa que podrían recibir el subsidio vía la billetera BIM que ofrece la plataforma de dinero electrónico Modelo Perú. Es por ello, que se están realizando capacitaciones sobre el uso de la plataforma. A junio 2016, se han capacitado 21 madres líderes, en el marco de un diagnóstico y línea de base sobre el uso del BIM.

Evaluar la generación de incentivos para asegurar una oferta disponible de servicios y productos de pago, así como por el lado de la demanda, para promover los pagos electrónicos (Acción 18)

- El MIDIS en articulación con otras instituciones del Estado, asegura una mayor cobertura de la oferta de servicios y productos para poblaciones excluidas del sistema financiero que habitan en regiones de difícil acceso:
 - Las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS), embarcaciones del Ministerio de Defensa, que recorren la Amazonía para facilitar los procesos de pagaduría de JUNTOS y Pensión 65.
 - Los Tambos, Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVSC), que sirven como plataformas de servicios en zonas rurales para facilitar los procesos de pagaduría de JUNTOS y Pensión 65.

Fortalecer el marco legal de instrumentos y pagos minoristas (Acción 20)

- El 21 de agosto de 2015, el BCRP emitió la Circular sobre Disposiciones de Encaje en Moneda Nacional (Circular N° 032-2015-BCRP) excluyendo a las cuentas de dinero electrónico como obligaciones sujetas a encaje y a las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico (EEDE) del requerimiento de encaje.
- El 30 de setiembre de 2015 se emitió el Reglamento de las Cámaras de Compensación de Transferencias Inmediatas (Circular N° 035-2015-BCRP), que es un nuevo instrumento de pago minorista desarrollado por la Cámara de Compensación Electrónica (CCE), que permitirá a los clientes de las Empresas del Sistema Financiero (ESF) enviar y recibir fondos de clientes de otras ESF de manera rápida y segura y disponer de información sobre el estado de su transferencia. Este instrumento tendrá un alcance nacional y estará sujeto a límites máximos de S/ 30 000 o US\$ 10 000 por operación.
- En el contexto de la revisión que viene realizando el BCRP del marco regulatorio de los Sistemas de Pagos para adecuarlo a nuevos estándares internacionales e incorporar la regulación para los Acuerdos de Pagos y Proveedores de Servicios de

Pagos, el 6 de junio de 2016 emitió el Reglamento de los Acuerdos de Pago de Dinero Electrónico (APDE).

Ello, con el objeto de otorgar mayor seguridad a los pagos que se realicen con dinero electrónico y normar el proceso de compensación y liquidación. Se establecieron principios que regulan su funcionamiento, las responsabilidades y obligaciones del Administrador del APDE y de los Emisores Participantes y lineamientos para el proceso de compensación y liquidación de las operaciones con dinero electrónico.

Así, el APDE, administrado por PDP, cuenta con un marco regulatorio adecuado para la transferencia de fondos de dinero electrónico.

- El BCRP viene fortaleciendo la seguridad del Sistema LBTR. Al respecto, obtuvo la Certificación en Seguridad de la Información para el proceso “Transferencias Interbancarias” en junio de 2015. Asimismo, se viene desarrollando la modernización de la Plataforma Tecnológica del Sistema LBTR.

Reducir el uso de efectivo en las transacciones, entre otros, el pago de remesas internacionales (Acción 22)

- A solicitud de la SBS, el BCRP, ha emitido opinión favorable para la adecuación de cinco empresas no financieras a EEDE y para la ampliación de operaciones de doce instituciones microfinancieras para permitirles emitir dinero electrónico.
- El BCRP, que lidera el Grupo de Trabajo de Pagos, convocó a entidades del sector público y privado para trabajar conjuntamente en el desarrollo del ecosistema que promueva los pagos digitales, en concordancia con los lineamientos considerados en la ENIF para Pagos.

Al respecto, se ha desarrollado una metodología de trabajo con los principales actores públicos y privados involucrados en la digitalización de la cadena de pagos, la que fue presentada en la primera reunión de instalación del Grupo de Trabajo.

En una segunda reunión de trabajo se identificó potenciales pagos a digitalizar, las barreras que existen y las propuestas para continuar con la digitalización de la

cadena de pagos. De esta forma, en una siguiente reunión se espera concretar el desarrollo de propuestas con acciones específicas, plazos y los principales actores que deben participar en estas acciones.

Revisar transparencia de las comisiones en los pagos minoristas (Acción 54)

- La SBS viene revisando los tarifarios de los bancos, a fin de identificar las nomenclaturas que se utilizan en los pagos minoristas por parte del sistema, a través de sus diferentes canales e instrumentos. La revisión busca normar el uso de nomenclaturas, así como evaluar su estandarización para una mejor comprensión y reconocimiento de las comisiones.

2. LÍNEA DE ACCIÓN DE AHORROS

La SBS lidera esta línea de acción con el objetivo de ***“Fomentar el ahorro formal para todos los segmentos de la población de manera segura, confiable, y adecuada a sus necesidades”***. El rol de la SBS es regular y supervisar el sistema financiero, resguardando los ahorros de los usuarios del sistema financiero, apoyando de este modo la estabilidad financiera.

Dentro de esta línea se han desarrollado diferentes actividades para contribuir con el logro de los objetivos propuestos, tales como:

Recoger información sobre las preferencias, conocimiento y desarrollo del ahorro de largo plazo (Acción 14)

- La SBS viene coordinando el desarrollo del estudio sobre “Estrategias de ahorro a largo plazo en la población joven y adulto mayor”, el cual tiene por finalidad identificar los mecanismos y estrategias de ahorro a largo plazo de la población en edad de trabajar, así como sus expectativas de ingresos al finalizar su etapa laboral. Asimismo, el estudio busca conocer las estrategias que manejan los adultos mayores para cubrir sus gastos y necesidades actuales. Se tiene previsto el inicio del referido estudio durante el segundo semestre 2016.

Generar incentivos para impulsar productos de depósitos para grupos de bajo ingreso, promoviendo acceso a través de medios alternativos para recaudación y depósitos (cajeros corresponsales, medios electrónicos y cuentas de ahorro básicas y simplificadas), (Acción 24)

- El BN a través de las PIAS, ofrece sus servicios y atiende a los beneficiarios de Programas Sociales (PPSS) y al personal del sector público promoviendo la IF.
- El MIDIS a través del Premio Nacional “Sello Municipal Gestión Local para las Personas” Primera Edición (2015-2016), ha promovido la instalación de agentes corresponsales en municipalidades, resultando en la instalación de 139 agentes. Asimismo, dentro de esta misma iniciativa, el MIDIS ha promovido la apertura de cuentas de ahorros de ciudadanos que habitan en municipios que cuentan con este tipo de agentes en funcionamiento. En este caso, son 21 municipalidades que han logrado abrir cuentas de ahorro para sus ciudadanos. Para la Segunda Edición del Premio (2016-2017), el MIDIS está promoviendo nuevamente la instalación de agentes corresponsales en municipalidades, así como su uso.

Promover el ahorro en alternativas de inversión en el mercado de valores (Acción 32)

- El MEF a través de la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos 2015-2018, viene profundizando en el desarrollo del mercado de deuda soberana en el marco de la reforma del mercado de capitales local, de la modernización de la administración de las finanzas gubernamentales y se ha incorporado el apoyo a la ENIF. Para ello, se ha reforzado el modelo de emisiones de letras y bonos con subastas ordinarias, para generar una menor volatilidad a la curva de rendimientos, y ejecutar operaciones de reporte con títulos del Tesoro, buscando dinamizar el mercado de valores de deuda pública y ampliar el acceso a este bien público para sentar las bases del subsiguiente desarrollo de un mercado local de derivados de tasas de interés y futuros.
- Por otro lado, se está diseñando una plataforma electrónica para facilitar la venta de títulos del Tesoro al público minorista y estos puedan ahorrar adquiriendo títulos de deuda pública, con la finalidad de promover una mayor IF, poniendo a su alcance una

forma sencilla y segura de ahorrar. Inicialmente se ofrecerán a través de dicha plataforma Certificados del Tesoro, posteriormente se espera comercializar otros títulos de deuda pública como letras, bonos y participaciones en fondos del Tesoro.

Realizar modificaciones regulatorias para garantizar un mejor gobierno corporativo en entidades financieras públicas (acción 43)

- La SBS ha emitido el Reglamento para la elección de los representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (Resolución SBS N°5788-2015), en el cual se efectúan precisiones para fortalecer los requisitos, impedimentos, procedimientos de designación, nominación y vacancia del cargo de director en las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.

3. LÍNEA DE ACCIÓN DE FINANCIAMIENTO

El MEF lidera esta línea de acción con el objetivo de ***“Fomentar el acceso y profundización del financiamiento, con productos adecuados a las necesidades y empresas, de manera responsable”***. Ello porque es la entidad rectora en el sector de economía y finanzas.

Dentro de esta línea se han desarrollado diferentes actividades para contribuir con el logro de los objetivos propuestos, tales como:

Promover la adecuación de los servicios financieros a la demanda (Acción 15)

- A partir del Estudio Nacional sobre la Demanda Potencial de Servicios Financieros y el Nivel de la Cultura Financiera (ver acción 11, acciones transversales), que la SBS viene desarrollando, se espera contar con mayor información sobre las necesidades y expectativas de la demanda de servicios financieros. A junio 2016, se culminó con el levantamiento de información, se procesó la información recogida y se construyó la base de datos. Se cuenta con resultados preliminares y la elaboración del informe final está en proceso.

- Para incentivar el uso de servicios financieros, el MEF y el Ministerio de la Producción (PRODUCE), con la colaboración del BM, vienen trabajando para el fortalecimiento de las políticas públicas relacionadas al diseño, implementación y evaluación de esquemas de garantía crediticia para pequeñas y medianas empresas (PYME); tomando en cuenta el impulso que la Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) están dando a este tipo de esquemas.
- Diversas instituciones estatales han constituido fondos destinados al apoyo de actividades empresariales de su sector y a las PYME en general (fondos como COBMYPE, FOGEM, SEPYMEX, FOGAPI, PAME). Dichos fondos son utilizados para garantizar los créditos otorgados por las entidades microfinancieras en caso de eventos fortuitos que perjudiquen la normal producción de las PYME.

En este contexto, la creación del Fondo MIPYME, mediante la Ley N° 30230 (julio 2014), tuvo el propósito de mejorar las condiciones de acceso al financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) a través de mecanismos de garantías o afianzamiento de sus operaciones en el sistema financiero o del mercado de valores.

El artículo 30 de la Ley N° 30230 establece que el Fondo MIPYME (con monto de hasta S/ 600 millones) será administrado en fideicomiso por la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), conforme a los términos y condiciones que disponga el Reglamento, aprobado en marzo de 2015 por Decreto Supremo N° 060-2015-EF refrendado por MEF y PRODUCE. De esta forma, el MEF constituyó un patrimonio fideicomitado y dichos recursos fueron transferidos en dominio fiduciario para que sean administrados por COFIDE en calidad de fiduciario.

- En setiembre de 2015, se aprobaron el Decreto Legislativo N° 1196, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, y la Ley N° 28364, Ley que regula el Contrato de Capitalización Inmobiliaria. El objeto es promover la capitalización inmobiliaria para facilitar el acceso a la vivienda a través de contratos que permitan a las personas naturales ocupar una vivienda y simultáneamente constituir una cuenta de capitalización individual. Esto permitirá la adquisición de dicho inmueble,

facultando a las entidades del sistema financiero a realizar operaciones de capitalización inmobiliaria y promover las actividades de dichas entidades.

El 22 de marzo de 2016, se aprobó el Decreto Supremo N° 051-2016-EF, el cual aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1196. Este Reglamento es de aplicación a los contratos de capitalización inmobiliaria respecto de viviendas, que suscriban las empresas de capitalización inmobiliaria o las empresas de operaciones múltiples. El Decreto Supremo fue refrendado por el MEF, el MVSC y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS).

La capitalización inmobiliaria implica el pago de cuotas periódicas conformadas por el arrendamiento, los aportes de capitalización individual del cliente. Además, contempla la opción de compra por un valor pactado que debe cubrir la capitalización individual. De esta forma, la promoción del Contrato de Capitalización Inmobiliaria es un mecanismo de financiamiento para el acceso a vivienda orientado a reducir el déficit habitacional.

Promover y desarrollar instrumentos de financiamiento para las MIPYME en el sistema financiero, mercado de capitales, y otros medios no tradicionales (Acción 28)

- El MEF continúa con la implementación de la Reforma del Mercado de Capitales, lo que conlleva a continuas coordinaciones con entidades del sector público y del sector privado en relación a instrumentos como factoring, mercado alternativo de valores (MAV), entre otros.
- Como mecanismo para impulsar nuevos instrumentos para mejorar el funcionamiento del sistema financiero, PRODUCE y el MEF han trabajado de manera consensuada, en las disposiciones para impulsar el desarrollo del factoring. En marzo de 2015 se aprobó la Ley N° 30308, Ley que modifica diversas normas para promover el financiamiento a través del factoring, a fin de promover el acceso de las MIPYME a servicios financieros.

Posteriormente, se publicó el Decreto Legislativo N° 1178 que complementó algunas de las medidas promovidas a través de la Ley 30308, por lo que se vio necesario

modificar el Reglamento de la Ley N° 29623 para adecuarla a las a las nuevas disposiciones legales. De esta forma, con el Decreto Supremo N° 208-2015-EF en julio de 2015, se aprobó el reglamento de la Ley 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial, con el objetivo de promover el acceso al financiamiento a los proveedores de bienes o servicios mediante la comercialización de facturas comerciales y recibos por honorarios.

En diciembre de 2015 la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV) modificó el reglamento de instituciones de compensación y liquidación de valores para que las empresas de factoring puedan registrar directamente en dichas instituciones facturas negociables y otros títulos originados en la venta de bienes, con lo que se espera que los costos se aminoren y se facilite el acceso de las empresas de factoring a los servicios de desmaterialización y registro de títulos en el marco de su giro de negocio.

Finalmente, en abril de 2016 a través del Decreto Supremo N° 100-2016-EF se aprobó la modificación del Reglamento de la Ley N° 29623 con el fin de reforzar su operatividad y negociabilidad en relación a:

- La anotación en cuenta, factura negociable originada en un comprobante de pago electrónico, presunción de conformidad, transferencia.
 - La regulación de la custodia temporal de las facturas negociables por parte de las empresas del sistema financiero, así como de las empresas de factoring no comprendidas dentro del ámbito de la Ley N° 26702.
 - La precisión en el proceso de registro en la Institución de Compensación y Liquidación de Valores (ICLV). Se simplifican y aclaran límites para comunicar el proceso de transferencias y procedimientos de manera electrónica.
 - La precisión sobre las transferencias de la factura negociable efectuadas mediante el endoso, las cuales serán comunicadas al adquirente dentro de los tres días hábiles de efectuada la transferencia.
-
- La Bolsa de Valores de Lima (BVL) viene promoviendo el MAV con el fin de facilitar el financiamiento de la mediana empresa a través del mercado bursátil, lo cual se viene coordinado con el MEF con el fin de desarrollar de forma integral el sistema financiero. De esta forma, las medianas empresas pueden acceder a mayores montos de financiamiento y a menores tasas en largo plazo. En el largo plazo, permite

a estas empresas obtener capital a menores costos, y presentar menos requisitos y obligaciones para ingresar al mercado de capitales. Asimismo, otra ventaja para estas empresas, es el reforzamiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo.

Desde su creación en el 2013 a la fecha, han emitido instrumentos de renta fija nueve empresas, por un monto que asciende a US\$ 41,7 millones; lográndose de esta manera reducir significativamente su costo promedio de financiamiento, a una tasa promedio ponderada de 4.9% en moneda extranjera y 7.8% en soles.

En el último año, se ha dinamizado el número de emisiones de instrumentos de renta fija, US\$ 18.7 millones entre julio 2015 y junio 2016, lo que representa el 45% del total de emisiones desde la creación del MAV. Las empresas incorporadas en este periodo son Electrovía, Ciudadaris y BPO Consulting SAC, representantes de los sectores de servicios, consultoría inmobiliaria y *call center*, respectivamente.

Asimismo, destaca la reciente inscripción por parte de la SMV de las acciones comunes representativas de capital social de la compañía Globokas Perú S.A. del rubro de corresponsales financieros, a través del MAV; constituyéndose en un hito como la primera empresa en listar sus acciones en este segmento del mercado.

Por otro lado, con la Resolución SMV N° 006-2016-SMV/01 del 24 de febrero de 2016, se aprobó que los ingresos anuales promedio por venta de bienes o prestación de servicios en los últimos tres ejercicios, no debe exceder de S/ 350 millones o su equivalente en dólares americanos. Así también, en relación al informe de clasificación de riesgo, no será obligatoria la presentación del informe para emisiones de valores representativos de deuda sea de corto plazo, siempre y cuando le empresa no haya sido calificado con una categoría menor a normal en los últimos cuatro trimestre, de acuerdo a la Central de Riesgos de la SBS.

- El MEF trabajó de manera conjunta con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y el comité de Dirección del Fondo MIPYME, la Resolución Ministerial N° 147-2016-EF/15, la cual aprobó en mayo 2016, el Reglamento Operativo del Programa de Apoyo a la Internalización (PAI) cuyo objetivo es establecer las disposiciones para el financiamiento y operación de proyectos aplicables al Programa de Apoyo a la Internacionalización de las empresas con cargo al Fondo MIPYME.

El PAI tiene por finalidad fortalecer, promover e incentivar la internacionalización de las MIPYME peruanas contribuyendo a mejorar su competitividad, minimizando sus riesgos y optimizando sus capacidades y habilidades de gestión en proyectos de comercio exterior. De esta manera, se busca aumentar y diversificar las exportaciones de bienes y servicios; y sus mercados de destino, que contribuya a lograr el posicionamiento en el exterior de los bienes y servicios producidos en el país.

Desarrollar fondos de garantía y de garantías colaterales alternativas a las tradicionales y mejorar el sistema de garantías de crédito y garantías recíprocas (Acción 29)

- En diciembre de 2015, el MEF aprobó con Resolución Ministerial N° 388-2015-EF/15 el “Reglamento Operativo del Programa de Reafianzamiento para Empresas Afianzadoras y de Garantías” con el objetivo de asignar recursos financieros a favor de empresas afianzadoras de MIPYME para mejorar las condiciones de acceso al financiamiento de este sector empresarial.
- En febrero de 2016, el MEF aprobó con Resolución Ministerial N° 033-2016-EF/15 el “Reglamento Operativo del Programa de Garantías en favor de las MIPYME-PROMIPYME” con el fin de otorgar cobertura para los préstamos que brinde el sector financiero a las MIPYME, a través de COFIDE como entidad estatal de desarrollo y apoyo a las MIPYME.

Desarrollar iniciativas para la promoción de viviendas populares a través del perfeccionamiento de garantías y fiducias de bajo valor, así como financiamiento para mejora de viviendas. (Acción 30)

- La SBS ha sostenido reuniones con el Fondo Mivivienda (FMV) con el fin de solicitar la presentación de proyectos y/o iniciativas para la promoción del financiamiento de mejora de viviendas o de nuevas viviendas que pudieran requerir algún cambio normativo que pueda ser promovido en el marco de la ENIF.

Mejorar el sistema legal y judicial, en lo referente a la constitución y ejecución de garantías y Títulos Valores, haciendo dicho proceso menos costoso, más rápido y accesible (Acción 40)

- El MEF ha desarrollado un Proyecto de modificación de la actual Ley de Garantías Mobiliarias para incrementar el uso de las garantías sobre bienes muebles con el fin de promover el acceso al financiamiento principalmente de las micros y pequeñas empresas. Este proyecto ha sido aprobado por la Comisión de Economía del Congreso y se está a la espera de ser sometido a votación en la próxima Legislatura.

Ampliar las fuentes de información disponible para una mejor evaluación del riesgo crediticio (Acción 41)

- La SBS presentó un Proyecto de Ley para regular y supervisar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a captar depósitos del público, con el fin de promover la adecuación del marco normativo para incorporar la información crediticia de los deudores de este tipo de entidades.

Evaluar el uso de nuevas metodologías y tecnologías para el análisis de riesgo crediticio (Acción 42)

- La SBS viene evaluando información sobre el diseño y desarrollo del producto de factoring, enfocado en el segmento de micro y pequeña empresa, así como, de nuevas metodologías y tecnologías para el análisis de riesgo crediticio.

Evaluar ingreso de empresas que ofrecen servicios de financiamiento no captadoras de depósitos del público y que no representan riesgo sistémico (Acción 46)

- La SBS presentó un Proyecto de Ley para regular y supervisar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a captar depósitos del público, con el fin de promover la adecuación del marco normativo para incorporar la información crediticia de los deudores de este tipo de entidades. El proyecto ha sido aprobado por la Comisión de Economía del Congreso y se encuentra actualmente en el Congreso de la República a la espera de ser sometido a votación en la próxima Legislatura.

Incorporar en los programas de desarrollo productivo empresarial acciones de promoción de la inclusión financiera (Acción 47)

- El MIDIS, a través de los programas de desarrollo productivo Haku Wiñay-Noa Jayatai del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), capacita a hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema, ubicados en centros poblados de la sierra y selva. A noviembre del 2015, FONCODES reportó la capacitación a 35,043 hogares en el ámbito de 20 Unidades Territoriales, mediante 9,610 talleres por parte de los facilitadores financieros con que cuenta el programa, cifras que han sido superadas a la fecha. Al 30 de abril de 2016, FONCODES ha realizado 16,096 talleres; capacitando a 50,464 hogares.

4. LÍNEA DE ACCIÓN DE SEGUROS

La SBS lidera esta línea de acción con el objetivo de ***“Fomentar el acceso y uso de productos y servicios de seguros para todos los segmentos de la población de manera confiable, eficiente y adecuada a las necesidades”***. Ello porque es el organismo supervisor del sistema de seguros.

Dentro de esta línea se han desarrollado diferentes actividades para contribuir con el logro de los objetivos propuestos, tales como:

Evaluar la extensión del programa seguro agrícola catastrófico a los departamentos sin cobertura actual (Acción 7)

- En el marco del proyecto Clima, Agro y Transferencia del Riesgo, iniciativa impulsada por la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ), ésta, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), MEF y la Presidencia de Consejos de Ministro (PCM) viene realizando los estudios y la elaboración de una propuesta de aseguramiento agrario integral a nivel nacional, la misma que incorpora no sólo el componente catastrófico sino comercial.

En ese sentido, para fines de ampliación de cobertura y mejora de la gestión y seguimiento, la propuesta involucra a los Gobiernos Regionales con y sin cobertura

actual, en el cofinanciamiento del instrumento de aseguramiento. Ello, a fin de evitar la creación de incentivos perversos si es sólo el Gobierno Nacional quien asume al 100%, el pago de las primas.

Promover innovación en canales de venta para seguros (Acción 10)

- La SBS ha emitido el Reglamento de Pólizas de Microseguros (Resolución SBS N° 2829-2016), mediante el cual se precisan las características del microseguro y se regulan las formas de comercialización de estos productos, incluyendo los sistemas de comercialización a distancia. Asimismo, se encuentra en proceso de actualización el Reglamento Marco de Comercialización de Seguros, el cual se encuentra pre publicado.

Revisar el marco de regulación de microseguros (Acción 33)

- En mayo de 2016, se emitió el Reglamento de Pólizas de Microseguros (Resolución SBS N° 2829-2016), como resultado del estudio de diagnóstico (2013-2014) realizado en el marco del proyecto “Implementación de estándares de regulación y supervisión de microseguros (2012-2016)”, proyecto conjunto de la SBS con A2ii/GIZ/BID-FOMIN, que recoge sugerencias recibidas de la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG).

Facilitar el proceso de registro de modelos de pólizas de seguros y microseguros (Acción 34)

- Con el Reglamento de Pólizas de Microseguros, Resolución SBS N° 2829-2016, se ha establecido un nuevo proceso de registro para los modelos de pólizas de estos productos, el cual tomará 15 días útiles. Igualmente, se están incorporando modificaciones al Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas de Seguros y Notas Técnicas, Resolución SBS N° 7044-2013 y al Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros, Resolución SBS N° 3199-2013, respecto a los procesos y plazos para el registro y/o aprobación de modelos de pólizas.

Por otro lado, se ha pre publicado una Circular que desarrolla un nuevo procedimiento de aprobación de cláusulas generales de contratación y de revisión de modelos de

pólizas de seguro que establece el canal para la presentación de solicitudes de aprobación y/o modificación de cláusulas generales de contratación, así como de registro y/o modificación de pólizas de seguro. Asimismo, se continúa con la implementación del sistema de registro de pólizas en la Superintendencia.

Promover la creación de un marco institucional y legal que favorezca el desarrollo de seguros para el sector agrícola y otras actividades en donde las MIPYME se desarrollan (Acción 35)

- En el marco de las funciones y actividades del Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario (FOGASA) y con apoyo de la GIZ, ya se tienen identificados los principales obstáculos del actual marco institucional, los mismos que dan cuenta de una ausencia de articulación de las iniciativas estatales existentes en materia de aseguramiento agrario (planes, programas y estrategias nacionales).

Al respecto, se vienen trabajando en las medidas y acciones pertinentes para superar estas limitantes identificadas.

Evaluar la viabilidad de un sistema eficiente de transferencia del riesgo para el sector agrícola (Acción 36)

- En el marco del proyecto Clima, Agro y Transferencia del Riesgo con el apoyo de la Cooperación Alemana GIZ, la SBS en coordinación con el MINAGRI y el MEF vienen realizando estudios para revisar el marco legal del seguro agrícola y determinar el concepto y lineamientos del sistema de transferencia del riesgo. Sobre el particular, ya se cuenta con un diagnóstico de las principales limitantes de los seguros agrícolas en el Perú, punto de partida para desarrollar un esquema adecuado de gestión y transferencia de riesgos del sector agricultura, que permita la ampliación, diversificación y profundización del mercado de seguros agrícolas e instrumentos de cobertura.

Evaluar la incorporación de seguros en los programas sociales (Acción 37)

- El MIDIS ha iniciado el proceso de convocatoria para la contratación de una firma consultora encargada de realizar un estudio que tiene por objetivo identificar, en función a las necesidades de los usuarios de PPSS, cuales son los seguros que permitirán mejorar el impacto de las prestaciones, así como la calidad de vida de los usuarios; y a partir de ello elaborar una propuesta de implementación de seguros.

Mejorar marco normativo de AFOCAT (Acción 38)

- Se ha revisado el marco legal vigente de las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito (AFOCAT) y se encuentra en proceso de elaboración un Proyecto de Ley, el cual busca delimitar la competencia regulatoria, sancionatoria y supervisora de la SBS con respecto a las AFOCAT, precisar la naturaleza jurídica, transparencia de información y requerimientos prudenciales y lineamientos técnicos del rol de fiduciario de AFOCAT.

Desarrollar una Central de Información sobre Seguros (acción 39)

- Se han incorporado modificaciones en los reportes de información del Reglamento de Pólizas de Microseguros, Resolución SBS N° 2829-2016, para ampliar la información de estos productos, lo que permitirá elaborar una propuesta de indicadores. Igualmente, se han incorporado mejoras en los reportes de información del proyecto del nuevo Reglamento de comercialización de seguros próximo a pre publicarse.

5. LÍNEA DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

La SBS lidera esta línea de acción con el objetivo de ***“Proteger los derechos de los consumidores, garantizando la transparencia de información, el establecimiento de sistema de resolución de conflictos adecuados, así como incentivos para la generación de prácticas de negocios adecuadas”***. Ello porque es el organismo encargado de desarrollar el marco de regulación y supervisión al consumidor de servicios

financieros y miembro del Consejo Nacional de Protección al Consumidor, ante quienes se ha presentado la ENIF y esta línea de acción.

Dentro de esta línea se han desarrollado diferentes actividades para contribuir con el logro de los objetivos propuestos, tales como:

Evaluar competencias entre SBS, SuSalud e INDECOPI (Acción 51)

- En coordinación con el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), se viene revisando el marco legal vigente a fin de evaluar la necesidad de generar un proyecto de Ley que permita delimitar las competencias de INDECOPI y la SBS.
- Se encuentra próxima la firma de un Convenio que define las competencias entre SuSalud y la SBS.

Ajustar marco regulatorio vinculado al uso de dinero electrónico, pagos móviles e internet (Acción 52)

- La SBS modificó el Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico, introduciendo un capítulo que flexibiliza aspectos aplicables a transparencia de información, contratación y servicios de atención al usuario. Asimismo, se viene trabajando un proyecto de modificatoria al Reglamento Operativo de Dinero Electrónico, incorporando a las Personas Jurídicas como sujetos de Dinero Electrónico para su pronta pre-publicación.

Evaluar la introducción de un proceso estandarizado de divulgación de información para las AFP, utilizando formatos simplificados (Acción 55)

- En el marco del estudio sobre “Estrategias de ahorro a largo plazo en la población joven y adulto mayor”, se obtendrá información relevante sobre mecanismos que faciliten la comprensión por parte de los usuarios en torno al trámite de pensiones.

- Por otro lado, el actual cambio en el marco legal del Sistema Privado de Pensiones (SPP), Leyes N° 30425 y N° 30478, ha generado la emisión de diversa normativa por parte de la SBS, que garantice un proceso transparente y eficiente hacia los afiliados.

Estandarizar cláusulas generales de contratación para los productos cuenta de ahorros, préstamos de consumo, préstamos hipotecarios de bien futuro, préstamos hipotecarios de bien existente, tarjeta de crédito, y seguros (Acción 56)

- La SBS, en coordinación con la Asociación de Bancos del Perú (ASBANC), ha aprobado Cláusulas Generales de Contratación (CGC) estándar para los productos Cuenta de Ahorros, Préstamos de Consumo, Préstamos Hipotecarios de Bien Futuro y Préstamos Hipotecarios de Bien Existente. Se ha completado la evaluación de las CGC estándar para Tarjeta de Crédito las que están próximas a su aprobación.
- Por otro lado, se ha pre-publicado una Circular que desarrolla un nuevo procedimiento de aprobación de cláusulas generales de contratación y de revisión de modelos de pólizas de seguro, que permite a la industria el uso de cláusulas previamente aprobadas por la SBS, pasando por un proceso de verificación y aprobación de carácter célere.

Simplificar contratos y elaborar formatos estándar para cartillas de información y hoja resumen, y exigir utilización (Acción 57)

- La SBS viene coordinando diversos estudios para mejorar la calidad de la información proporcionada sobre los productos financieros de ahorro y crédito a través de la hoja resumen y cartilla informativa. Dentro de estos estudios se destaca un estudio de laboratorio con el BM sobre información requerida por los usuarios para la toma de decisiones financieras. Se espera iniciar con el referido estudio en el segundo semestre 2016.

Regular uso de nomenclatura en la definición de productos para el mercado, para facilitar comunicación con los clientes (Acción 58)

- La SBS viene evaluando los sustentos de las comisiones que cobran las EEDE, así como las nomenclaturas que utilizan para difundir dichas comisiones al público.

Simplificar los procesos e información relacionada a los sistemas de recursos/quejas, y mejorar la comunicación de mensajes que expliquen el funcionamiento de estos sistemas (Acción 59)

- La SBS ha desarrollado material informativo simplificado (folletos, trípticos y videos) para la orientación al público.
- Por otro lado, la SBS viene ampliando los puntos de acceso para la orientación y recepción de denuncia de usuarios de productos y servicios financieros.
 - Presencial: 12 oficinas de atención al público y mesas de partes a nivel nacional, 8 de las cuales se encuentran en las oficinas del INDECOPI. Adicionalmente, se cuenta con módulos itinerantes en centros comerciales.
 - Telefónica: Línea gratuita (desde teléfonos fijos y celulares) para consultas. Se viene elaborando la modificación del DNI de denuncias SBS a fin de incluir como canal de atención la línea gratuita SBS (Call Center). Asimismo, se viene coordinando con INDECOPI la factibilidad de derivar las denuncias que sean de competencia de dicha institución a su Call Center. Ello, con el objetivo de facilitar al ciudadano la atención de su denuncia o reclamo.
 - Virtual: Ventanilla virtual para la recepción de denuncias y consultas / Chat en la página web para orientación al público / Correo electrónico para la atención de consultas.
- Asimismo, la SBS ha implementado canales de orientación al usuario vía Web, redes sociales (SBS cultura financiera), paneles publicitarios, campañas radiales y entrevistas en medios de comunicación.
- A su vez, la SBS viene coordinando con INDECOPI la actualización de los contenidos del Portal del Consumidor. Asimismo, se viene coordinando con la Comisión de Protección al Consumidor del INDECOPI, los temas relacionados al Convenio Interinstitucional suscrito. Se está enfatizando la necesidad de mantener coordinaciones a través de reuniones periódicas, el desarrollo de capacitaciones, así como el intercambio de información periódica para fines de supervisión.

Promover la elaboración de códigos de conducta para el sector financiero, de seguros (compañías e intermediarios) y AFP (énfasis en divulgación información, reclamaciones, adecuación de productos, prácticas comerciales, educación financiera), (Acción 60)

- Se viene promoviendo con el sector privado la elaboración de códigos de conducta, entre los cuales destacan los códigos de conducta elaborados por la ASBANC, la APESEG y la Asociación de Instituciones de Microfinanzas del Perú (ASOMIF) y la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC).

6. LÍNEA DE ACCIÓN DE EDUCACIÓN FINANCIERA

El MINEDU y la SBS lideran esta línea de acción con el objetivo de ***“Mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población para una adecuada toma de decisiones y un mejor control de sus propias decisiones financieras”***. Esto se debe a que el MINEDU es el órgano rector de las políticas educativas nacionales y políticas de educación cuyas funciones generales corresponden a definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con los Gobiernos Regionales; la política educativa y pedagógica nacional. Por otro lado, la SBS tiene el rol de facilitar el proceso de IF y cuenta con experiencia en el diseño de planes nacionales como la ENIF.

Dentro de esta línea se han desarrollado diferentes actividades para contribuir con el logro de los objetivos propuestos, tales como:

Definir objetivos, alcance y propósito del Grupo Técnico de Educación Financiera (Acción 61)

- La SBS y el MINEDU, con la asistencia técnica del BM, vienen elaborando el Plan Nacional de Educación Financiera (PLANEF), con el objetivo de diseñar un instrumento de política y un plan de acción que permita articular esfuerzos y promover la mejora de los conocimientos, actitudes y capacidades financieras de todos los segmentos de la población para la adecuada toma de decisiones.

Evaluar la situación actual de la educación financiera (identificar actores, iniciativas, encuestas), (Acción 62)

- La SBS, viene desarrollando un estudio de Mapeo de Iniciativas de EF, el cual servirá como línea de base de la oferta de iniciativas y programas de EF en el Perú. Asimismo, permitirá identificar prácticas y lecciones aprendidas de las iniciativas implementadas a nivel nacional.

Evaluar y monitorear la calidad y pertinencia de las intervenciones (Acción 63)

- En el año 2015, se han desarrollado tres programas dirigidos a docentes de educación secundaria, los cuales tienen entre sus principales componentes el desarrollo de material de EF para estudiantes y docentes, así como, evaluaciones de impacto:
 - Programa “Finanzas en el Cole” de la SBS.
 - Programa “Contigo en tus Finanzas en aula” del BCP, MINEDU y la SBS.
 - Programa Piloto “Finanzas en mi Colegio” del MINEDU, SBS y el Centro de Estudios Financieros (CEFI).

Desarrollar programas de educación financiera escalables a través de canales que ofrezcan productos o servicios innovadores y mejorar los programas e iniciativas existentes (Acción 64)

- Culminado el estudio de Mapeo de Iniciativas de Educación Financiera, se tiene previsto evaluar la oferta de iniciativas de Educación Financiera en el Perú, a fin de determinar aquellas que puedan ser escalables. Asimismo, como parte de las acciones propuestas del PLANEF, se están evaluando alternativas de escalabilidad del programa de la SBS “Finanzas para ti” y Programas de Educación Financiera del MIDIS para beneficiarios de PPSS.
- A fin de mejorar los programas e iniciativas existentes, la SBS ha desarrollado materiales de EF: gráfico (guías, cartillas e historietas), audiovisual (audio y video) y digital (juegos en línea y herramienta de e-learning), así como herramientas de EF para el manejo de las finanzas personales y familiares a través de aplicativos móviles

para el establecimiento de metas de ahorro, el control de gastos y la elaboración del presupuesto familiar.

- Asimismo, la SBS con Agrorural han desarrollado materiales de EF gráfico (cuadernos de trabajo e historietas) y audiovisual (audio y video), que vienen siendo utilizados en diferentes programas de EF en zonas rurales. Asimismo, en mayo de 2016, la SBS, en el marco del proyecto conjunto con A2ii/GIZ/BID-FOMIN, elaboró material de EF sobre cultura del aseguramiento.

Fortalecer y ampliar la educación financiera en las actividades de los Programas Públicos (Acción 65)

- Para las intervenciones de inclusión financiera de los PPSS del MIDIS, el sector cuenta con una directiva aprobada con la Resolución Ministerial 044-2015-MIDIS, la cual aprueba los lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua en la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera en los PPSS del sector.

Es así que los PPSS: JUNTOS, Pensión 65, FONCODES y Cuna Más tienen planes anuales específicos de inclusión financiera, a través de los cuales: i) han desarrollado materiales de EF con pertinencia cultural y tomando en consideración las características de su población objetivo, ii) han realizado campañas de sensibilización y difusión de contenidos de EF de manera mediática (haciendo uso de videos, folletos, entre otros), iii) han brindando sesiones de capacitación en EF, y iv) han capacitado a sus operadores del programa en las sedes centrales como en las regionales.

- A junio de 2016, los PPSS del MIDIS, a través de la implementación de sus planes anuales de IF, han capacitado y/o sensibilizado a²: i) más de 43 mil usuarios de Pensión 65, ii) más de 40 mil usuarias y madres líderes de JUNTOS, iii) más de 14 mil hogares de FONCODES, iv) más de 177 madres líderes del Programa de Complementación Alimentaria (PCA)³.

² Estos resultados no son acumulativos de periodo a periodo, debido a que la educación financiera se brinda al número de usuarios objetivos por año.

³ Si bien el PCA no es un PPSS que hace entrega de prestaciones sociales, el MIDIS desarrolla acciones de EF entre las socias de los comedores populares, promoviendo la cultura de ahorro, el emprendedurismo y el empoderamiento de las participantes.

- Con respecto a la capacitación a operadores de los PPSS, el MIDIS ha consolidado un acuerdo de colaboración con el Instituto de Estudios Peruanos (IEP), para diseñar un curso de IF alojado en una plataforma virtual. Este curso permitirá brindar contenidos transversales y generales a todos los operadores que tienen permanente contacto con la población usuaria, con el fin de fortalecer sus capacidades.
- El BN, al 30 de junio de 2016, ha capacitado en educación financiera a 11,618 beneficiarios, ya que brinda talleres de EF donde se da a conocer los canales de atención (incluyendo el PIAS), poniendo énfasis en la banca celular y en los cajeros corresponsales (Agente Multired comercial y municipal). Estos talleres van dirigidos a: beneficiarios de PPSS (JUNTOS, Pensión 65), las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, alumnos del 3er, 4to y 5to de educación secundaria pública, niños de 8 a 12 años (Club del Ahorro), pobladores en pobreza y pobreza extrema en zonas rurales y urbanas; y a través de otros modelos de negocio (Uniones de Créditos y Ahorros – UNICAS, ONGs). Además, el BN viene desarrollando jornadas de Banca Celular a fin que sus usuarios se entrenen en el uso de este sistema y se familiaricen con el dinero electrónico.
- Con el objetivo de desarrollar competencias y capacidades financieras en la población, la SBS viene implementando programas e iniciativas de EF como:
 - El Programa de Asesoría a Docentes “Finanzas en el Cole” tiene el objetivo de mejorar las competencias de las futuras generaciones en materia de EF a través de sus docentes y se viene desarrollando de manera continua desde el 2007. Al 30 de junio de 2016, se ha capacitado a 999 docentes en 10 regiones del Perú.
 - El Programa de Charlas de Cultura Financiera “Finanzas para Ti” tiene por objetivo concientizar a los jóvenes y adultos sobre las finanzas personales básicas y la cultura previsional. Al 30 de junio de 2016, el programa capacitó a 4,746 adultos en 12 regiones del Perú.
 - Las ferias de educación financiera tienen por objetivo dar a conocer a los niños la importancia del ahorro. Es mediante dinámicas y materiales lúdicos especialmente diseñados para ellos y basados en el personaje de Torito. Al 30 de junio de 2016, se realizaron 12 acciones de EF en 6 regiones del país.

Implementar campañas de sensibilización (Acción 66)

- El MEF viene concluyendo un estudio que evalúa el alcance de la EF en relación al acceso y uso de los instrumentos del mercado de valores por parte de pequeños inversionistas. Del diagnóstico realizado, se identificó que no existen instrumentos o productos del mercado de valores para atender adecuadamente el mercado minorista (pequeños inversionistas) y que los actores relevantes para el diseño de productos como para la implementación de canales de comercialización, no cuentan con incentivos y los altos costos transaccionales desalientan su participación.

Es por ello, que se recomendó fortalecer la participación del MEF y la SMV con el fin de promover el desarrollo de estos instrumentos. Asimismo, se evidenció una importante oportunidad para el desarrollo de productos bajo canales digitales como es el caso de las plataformas de dinero electrónico. Por otro lado, se recomendó homogenizar el concepto de pequeño inversionista para la implementación de acciones estandarizadas con el propósito de promover el desarrollo de instrumentos acordes a las necesidades de este segmento.

- En el mes de marzo, se realizó por primera vez de manera coordinada en el Perú la “Semana Mundial del Ahorro”, en el marco del “Global Money Week 2016” de Child and Youth Finance International. Esta acción tiene por objetivo promover diferentes mensajes relativos a la importancia del ahorro y al establecimiento de hábitos financieros saludables en niños y jóvenes.

Entre las actividades desarrolladas se pueden mencionar las visitas a instituciones del sistema financiero, desarrollo de charlas y talleres, puesta en escena de obras de teatro e implementación de activaciones de cuenta cuentos, exposiciones, actividades lúdico-educativas en colegios, títeres, ferias educativas, entre otros. Entre las 39 entidades participantes destacan: MINEDU, SBS, MEF, BCRP, BN, ASBANC, FEPCMAC, APESEG, Fundación Alemana, Finanzas Prácticas de VISA, Visión Solidaria, Proyecto Capital del IEP, Banco de Crédito del Perú, Fondo de Seguro de Depósito (FSD).

- Por otro lado, la SBS viene difundiendo en youtube diversos videos cortos sobre créditos hipotecarios, cheques de gerencia, sobreendeudamiento, ahorros así como también lo que debe tener en cuenta una persona que contrata un seguro.
- La SBS viene coordinando con la industria el desarrollo de campañas de sensibilización sobre dinero electrónico y central de riesgo. Asimismo, se viene coordinando acciones para la campaña sobre el ahorro en el marco del Global Money Week 2017.

Desarrollar programas de asesoramiento a clientes con problemas financieros (Acción 67)

- La SBS viene desarrollando diversos grupos focales para determinar las expectativas de los usuarios sobre un posible servicio de asesoría financiera brindado a través de la SBS.

Ampliar el alcance de la educación financiera hacia todos los niveles educativos (Acción 68)

- El MINEDU a través de la Resolución Ministerial N° 199-2015, incluyó en el currículo escolar de la Educación Básica Regular la competencia “Actúa responsablemente respecto a los recursos económicos”, correspondiente a los temas de EF.

ACCIONES TRANSVERSALES

Evaluar el rol de la Banca Estatal en la inclusión financiera (Acción 5)

- El Banco de la Nación al 30 de junio del 2016 cuenta en Lima y Provincias con una red potente que genera capilaridad en la Inclusión financiera, ya que tiene 7,255 puntos de venta en todo el Perú, distribuidos de la siguiente manera: 629 Agencias (366 son Única Oferta Bancaria - UOB); 892 cajeros automáticos ATM's; 5,734 Agentes Corresponsales denominados Agentes Multired (de los cuales 516 funcionan en las sedes de los Municipios; 5,165 funcionan en negocios de todo tipo y 53 Rapiditos que funcionan dentro de las oficinas de Caja Trujillo).

- El MEF como miembro del Directorio del BN propuso modificar el Decreto Supremo N° 07-94-EF, que aprueba el Estatuto del BN con la finalidad de incorporar dentro de las funciones que desempeña, la emisión del dinero electrónico. De esta forma, el 5 de julio de 2016 se aprobó el Decreto Supremo N° 189-2016-EF, con lo cual se incorporó que el BN está facultado de emitir dinero electrónico, según lo establecido en la Ley N° 29985, Ley que regula las características básicas del dinero electrónico como instrumento de inclusión financiera; su Reglamento y normas modificatorias”.

Evaluar incentivos (tributarios y/o monetarios, así como la eliminación de barreras burocráticas o legales) para garantizar la presencia del SF en zonas no atendidas, en particular, zonas de influencia del Programa Juntos y Pensión 65 en los distritos donde se concentra la población en situación de pobreza (Acción 8)

- El MIDIS ha iniciado el proceso de convocatoria para la contratación de una firma consultora encargada de realizar un estudio que tiene por objetivo realizar, por un lado, un diagnóstico que identifique las barreras, legales e institucionales, que limitan la presencia del Sistema Financiero en distritos no atendidos o en aquellos cuya presencia es insuficiente; y por el otro lado presentar una propuesta integral de incentivos que ayuden a cerrar estas brechas promoviendo la accesibilidad al Sistema Financiero donde específicamente se encuentra la población en situación de pobreza.

Mantener una base de datos actualizada, que permita la medición de las posibles brechas entre necesidades de la población y productos financieros (Acción 11)

- La SBS viene desarrollando el Estudio Nacional sobre la Demanda Potencial de Servicios Financieros y el Nivel de la Cultura Financiera, basado en una encuesta de representatividad nacional, urbana y rural que servirá de línea de base para evaluar la situación de la IF y monitorear los avances a nivel país. A junio 2016, se culminó el levantamiento de información, se procesó la información recogida y se construyó la base de datos. Se cuenta con resultados preliminares y la elaboración del informe final está en proceso.

Lograr la consolidación de la ENIF como política de Estado a través del compromiso de todos los actores (Acción 44)

- Se ha promovido la presentación de la ENIF y se han formado las mesas de trabajo con actores del sector público y privado los cuales forman parte de los GTT de cada línea de acción, así como también se vienen realizando actividades para dar a conocer al público en general los objetivos y alcances de la IF en el Perú.
- El BCRP realizó el IV Curso de Sistemas de Pago denominado “Innovación en los Sistemas de Pagos para la Inclusión Financiera” y contó con la participación de instituciones financieras y no financieras, reguladores, MEF, organismos internacionales, incluyendo representantes del BM, entre otros.
- Asimismo, el BCRP publicó en la Revista Moneda N° 163 (setiembre 2015) el artículo “Estrategia de Inclusión Financiera y el rol del Banco Central” que presenta los lineamientos de la ENIF y el rol del BCRP en la promoción de los pagos electrónicos y; en la Revista N° 165 (marzo de 2016) el artículo “Pagos electrónicos en el Perú: un análisis a partir del Microscopio Global”, que da cuenta de las acciones que viene realizando el BCRP para promover los pagos electrónicos en el país e identifica oportunidades de mejoras en el área de pagos a partir del análisis del Microscopio Global.
- Conjuntamente con el Comité de Pagos e Infraestructura del Mercado del Bank for International Settlements (BIS), el BCRP realizó el Seminario “Innovación en Pagos e Inclusión Financiera”, con el fin de intercambiar experiencias a nivel internacional sobre estrategias y políticas de desarrollo de los pagos digitales minoristas y su impacto en la inclusión financiera. En el evento, que se realizó en el Hotel Marriot de Lima los días 26 y 27 de mayo, el BIS presentó el documento “Payment Aspects of Financial Inclusion”, que establece siete Principios Guía para ayudar y apoyar a los países en la promoción de la inclusión financiera.
- El MEF junto con el IEP, llevarán a cabo el proyecto “Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades para la Implementación de Políticas Públicas de Inclusión Financiera”, contando con el apoyo de la Cooperación Andina de Fomento (CAF) y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

En este marco, el Proyecto Capital ha firmado un convenio con la Pontificia Universidad Católica del Perú, con el fin de llevar a cabo el “Curso de formación en temas de inclusión y educación financiera” orientado a los equipos técnicos de los organismos públicos, en especial a los que conforman la CMIF.

Se espera que este espacio permita generar oportunidades de encuentro y diálogo de los funcionarios para la generación de esfuerzos de articulación orientados a la IF. Asimismo, se resalta, que el curso, se encuentra enmarcado en un proceso de mediano plazo que contempla la creación de un “Diplomado regional en inclusión y educación financiera para América Latina” que se desarrollaría en alianza con otras universidades de la región, involucrando principalmente a los países miembros de la Alianza del Pacífico (AP).

- El MEF en coordinación con CAF y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y apoyo de la APCI, llevará a cabo el proyecto “Diseño de un Sistema de Monitoreo y Evaluación (SME) de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera”, con el fin de realizar el seguimiento de las acciones que se implementarán en el marco de la ENIF.

Concretamente, se considera que los efectos esperados de contar con un SME son los siguientes:

- Incremento del aprendizaje de los consultores de SME, de los donantes y financistas para apoyar este tipo de esfuerzos, de la comunidad académica para el fortalecimiento de capacidades, de los actores participantes de la ENIF de los diversos sectores, de los gobiernos en otras regiones.
- Articulación de las acciones enmarcadas dentro de las políticas públicas de IF y fortaleza institucional dada la participación del MEF (entidad rectora de las políticas del sector Economía y Finanzas), el MIDIS (entidad rectora sobre las políticas sociales), el BCRP (responsable de velar por la estabilidad monetaria en Perú y estimular el uso de los instrumentos de pago electrónicos), MINEDU (responsable de implementar políticas educativas nacionales), la SBS (responsable de promover la confianza en los usuarios del sistema financiero) y el BN (responsable de brindar servicios a las entidades estatales y promover la bancarización complementando al sector privado).

- Mejora la gestión del gobierno peruano, pues permite facilitar la toma de decisiones, estrechar lazos en foros internacionales, asignar recursos, optimizar la rendición de cuentas ante los organismos públicos, privados y la sociedad civil; apoyar eficientemente y con calidad las intervenciones a las que se ha comprometido; desarrollar e implementar los planes nacionales y favorecer al bienestar de la población.
- El MEF en coordinación con (AECID) y apoyo de la APCI, llevará a cabo el proyecto “Diseño de un Plan de Comunicación y Difusión de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera”, con el fin consolidar las políticas de Estado a través del compromiso y accionar de los actores involucrados, promoviendo para ello la integración de los lineamientos de la ENIF en las políticas sectoriales.

Concretamente, se considera que los efectos esperados de contar con un Plan de Comunicación son los siguientes:

- Organiza los procesos de comunicación de la CMIF y estandariza los mensajes que se quieren transmitir.
 - Evita la dispersión de la información, ante la gran cantidad de información que se genera por la participación de diversos actores.
 - Permite seleccionar los medios adecuados para difundir las diversas iniciativas.
 - Promueve el seguimiento de los avances, lo cual acompañará los procesos de monitoreo y evaluación de la implementación de las acciones en el marco de la ENIF.
 - Alcanza a mayores actores tanto del lado de dirección y ejecución como de la población objetivo que se beneficie de la adecuada implementación de la ENIF.
 - Incrementa el interés de actores interesados en participar.
 - Contribuye en la rendición de cuentas de la implementación de la ENIF en el marco del accionar de las políticas de Estado.
-
- El MIDIS a través de la Resolución Ministerial 044-2015-MIDIS, aprobó los “Lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua en la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”. El propósito de estos lineamientos es promover el acceso y uso de servicios financieros de calidad entre la población

usuaria de los PPSS. De este modo, en el 2015 y 2016; Pensión 65, Qali Warma, FONCODES, Cuna Más y JUNTOS, diseñaron sus planes de IF, aprobados con Resolución Directoral.

Asimismo, para garantizar la calidad y estandarización de los planes, el MIDIS ha aprobado un Guía metodológica dirigida a los PPSS y el instructivo para la aplicación de la ficha de seguimiento a la gestión y/o intervenciones en IF de los PPSS, con el fin de brindar las pautas mínimas para la elaboración y/o revisión de planes de inclusión financiera. Este documento, ha sido aprobado el 2 de junio de 2016, con Resolución Viceministerial N° 002-2016-MIDIS/VMPS.

- La SBS participa a nivel internacional activamente como miembro del Comité Directivo de la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI, por sus siglas en inglés), red mundial que agrupa a bancos centrales, supervisores bancarios y otros responsables de las políticas públicas de más de 100 países.

Asimismo, en el marco de los compromisos Maya, entre los que se encuentra el diseño e implementación de una estrategia nacional de inclusión financiera, la SBS viene presentando los avances y resultados en dicha materia. En el mes de abril, se participó en el sub grupo de “*Financial Inclusion Strategy Peer Learning Group (FISPLG)*” y la Conferencia sobre Inclusión Financiera con enfoque de género, desarrollado en Tanzania; así como en el Programa de Estrategias de Inclusión Financiera y Datos y el “*Forum on Strengthening Maya Declaration Commitments via Sasana Accord*” desarrollado en el mes de mayo en Malasia. En cada uno de estos eventos, la SBS presentó los avances realizados en la ENIF.

- Asimismo, la SBS forma parte de la Red Internacional sobre Educación Financiera (INFE) de la OCDE, la cual sirve como centro de intercambio de información e investigación sobre temas de EF a nivel mundial. Desde el año 2015, la SBS forma parte del Consejo Consultivo de la Red. En este sentido, en el mes de abril, la SBS ha presentado los avances relacionados al diseño e implementación de la ENIF en el subgrupo de trabajo “Rol de la Educación Financiera en la Inclusión Financiera”, en la reunión del Comité Técnico, así como en el “*Global Symposium on Financial Resilience*”.

- Las iniciativas de EF del Perú han sido incluidas en el “Policy Handbook on the Implementation of National Strategies for Financial Education” de la OCDE/INFE, en el cual resalta el compromiso del país en el desarrollo de la EF en las escuelas y la introducción de la misma dentro del diseño curricular de educación básica regular, y destaca al diseño e implementación del Plan Nacional de Educación Financiera como parte del plan de acción de la ENIF.
- A solicitud de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), en el mes de junio se envió, a Economist Intelligence Unit y al Fondo Multilateral de Inversiones del BID, información sobre el estado del entorno para la inclusión financiera en el Perú a fin de desarrollar el estudio “Microscopio Global 2016”. Cabe señalar que el Perú ha sido reconocido por 8 años como el mejor entorno para las microfinanzas e inclusión.
- Por otro lado, en junio de 2016 el BID con la colaboración del MEF organizaron en Lima la “Segunda Conferencia Regional de Inclusión Financiera: Hacia un ecosistema digital”, la cual tuvo como tema principal el desarrollo de ecosistemas digitales que promuevan la inclusión financiera. De esta forma, este taller convocó a diversos especialistas y funcionarios públicos a cargo del desarrollo de instrumentos digitales para los mercados financieros.
- Adicionalmente, se han establecido acuerdos y orientaciones de política a través de espacios de coordinación internacional, como es el caso de la AP y las economías APEC.
- En la X Cumbre Presidencial de la AP, celebrada en Paracas (Perú) el 3 de julio de 2015, se suscribió la Declaración de Paracas con el fin de desarrollar una agenda de trabajo regional a través del Grupo de Trabajo de Integración Financiera (GIF) con el fin de compartir experiencias exitosas en programas gubernamentales y del sector privado que promuevan la IF. El GIF para ello, se ha enfocado en dos líneas de trabajo: i) fomento del acceso al financiamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas, y ii) promoción del uso del dinero y pagos electrónicos en la región.
- De igual forma, las economías APEC, el 11 de septiembre de 2015 lanzaron el Plan de Acción CEBU, en donde uno de los principales objetivos es compartir experiencias

en la implementación de estrategias de IF y EF con el fin de impulsar el crecimiento económico y la estabilidad financiera. Para ello, se ha iniciado acciones enfocados en dos aspectos clave: i) desarrollo de instrumentos de financiación innovadores para las MIPYME a través del sistema financiero, mercados de capitales u otros, y ii) digitalización de pagos del gobierno y el uso de instrumentos electrónicos de pago.

En este contexto, el MEF organizó los talleres y plenarios APEC llevadas a cabo del 24 al 27 de mayo en la ciudad de Trujillo, con la finalidad de realizar la “Reunión de Altos Funcionarios en Finanzas de las economías APEC”, en la cual participaron la SBS y el BCRP. El objetivo principal de este evento fue fortalecer la cooperación entre las economías de APEC mediante el intercambio de información y experiencias relacionadas con las políticas de inclusión financiera.

En ese sentido, el evento se centró en: i) La identificación de los elementos clave y las oportunidades necesarias para facilitar pequeñas y medianas empresas el acceso a los mercados financieros, ii) El desarrollo de herramientas de pago digitales y canales, como mecanismos que ayuden a acelerar el proceso de inclusión financiera, especialmente para las poblaciones marginadas y las PYME; y iii) La Educación Financiera, como pilar de las estrategias de inclusión financiera para impulsar el proceso de inclusión financiera.

ANEXO: PLAN DE ACCIÓN DE LA ENIF AL 2021

LÍNEA DE ACCIÓN DE PAGOS (LÍDER BCRP)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
MEF	MTC, CNC, MIDIS	1	Promover la ampliación de la infraestructura a nivel nacional de comunicaciones y electricidad e identificar vacíos de cobertura
MEF	BCRP, CNC, ASBANC, COFIDE, PRODUCE	3	Generar una red integral de pagos electrónicos (comercios)
MEF	SBS, INDECOPI, ASBANC, PRODUCE, ASOMIF, FEPCMAC, BN	4	Revisar y dar solución a la problemática asociada con las tasas que cobran las municipalidades por instalar un cajero corresponsal
MEF	MIDIS, BCRP, SMV, BN	6	Digitalizar los pagos del Gobierno
BCRP	BCRP, ASBANC, ASOMIF, Gremios	12	Conocer el flujo de efectivo a nivel nacional
BN	SBS, BCRP	16	Revisar el marco legal actual para las empresas transportadoras de caudales
MIDIS	BN	17	Evaluar el uso del dinero electrónico para reducir costos en la ejecución de programas sociales
MEF (Acción 18.1), MIDIS (Acción 18.2)	SBS, BCRP, BN	18	Evaluar la generación de incentivos para asegurar una oferta sostenible de servicios y productos de pago, así como por el lado de la demanda, para promover los pagos electrónicos
MEF	SBS, Gremios	19	Promover el uso de productos y servicios financieros por la población más joven (14-18 años)
BCRP	-	20	Fortalecer el marco legal de instrumentos y pagos minoristas
BCRP	SBS	21	Establecer mecanismo de coordinación con los actores (pagos)
BCRP	Gremios	22	Reducir uso de efectivo en las transacciones, entre otros, el pago de remesas internacionales
MEF	SBS, BCRP	23	Adecuar marco de la regulación para facilitar la operatividad de esquemas basados en dinero electrónico
SBS	BCRP, INDECOPI	54	Revisar transparencia de las comisiones en los pagos minoristas

LÍNEA DE ACCIÓN DE AHORROS (LÍDER SBS)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
SBS	MEF, INEI, MIDIS	14	Recoger información sobre las preferencias, conocimiento y desarrollo del ahorro de largo plazo
MEF	SBS, MIDIS, BN	24	Generar incentivos para impulsar productos de depósitos para grupos de bajo ingreso, promoviendo acceso a través de medios alternativos para recaudación y depósitos (cajeros corresponsales, medios electrónicos y cuentas de ahorro básicas y simplificadas)
SBS	MEF	25	Revisar barreras legales y prácticas de negocios para apertura, traslados y manejo de cuentas (menores, grupales)
MEF	SBS, MIDIS, AAFP	26	Promover el desarrollo del sistema previsional
MEF	SMV, COLECTIVO ACCESO	32	Promover el ahorro en alternativas de inversión en el mercado de valores
SBS	MEF, SMV, FPCMAC	43	Realizar modificaciones regulatorias para garantizar un mejor gobierno corporativo en entidades financieras públicas
MEF	COFIDE, COPEME, SBS, PCM	49	Evaluar migración de productos y canales no regulados al sistema financiero formal

LÍNEA DE ACCIÓN DE FINANCIAMIENTO (LÍDER MEF)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
SBS	MEF, BN, PRODUCE, Gremios, ASBANC, COPEME	9	Promover acceso a financiamiento a través de canales alternativos, incluyendo no presenciales y digitales
SBS (Acción 15.1 y 15.2), MEF (Acción 15.3 y 15.4)	MEF, MIDIS, BN, COFIDE, SBS, MINAGRI, ASBANC, ASOMIF, FPCMAC, Gremios	15	Promover la adecuación de los servicios financieros a la demanda
MEF	COFIDE, CNC, PRODUCE, MINAGRI	27	Articular iniciativas de financiamiento promovidas por el Estado para identificar su potencial en la inclusión financiera, evitar duplicaciones y generar sinergias con el sistema financiero
MEF	SBS, PRODUCE, SMV, MIDIS	28	Promover y desarrollar instrumentos de financiamiento para las MIPYME en el sistema financiero, mercado de capitales, y otros medios no tradicionales
MEF	SBS, COFIDE, PRODUCE, FOGAPI	29	Desarrollar fondos de garantía y de garantías colaterales alternativas a las tradicionales y mejorar el sistema de garantías de crédito y garantías recíprocas
SBS	MEF, FONDO MIVIENDA	30	Desarrollar iniciativas para la promoción de viviendas populares a través del perfeccionamiento de garantías y fiducias de bajo valor, así como financiamiento para mejora de viviendas
MIDIS	MEF, MINAGRI, COFIDE	31	Articular las políticas de desarrollo productivo de población vulnerable para mejorar el acceso a financiamiento de los usuarios a través de mecanismo de reducción de riesgos y costos
MEF	CNC, SUNARP, MINJUS, PRODUCE, SBS	40	Mejorar el sistema legal y judicial, en lo referente a la constitución y ejecución de garantías y Títulos Valores, haciendo dicho proceso menos costoso, más rápido y accesible
SBS	SMV, ASBANC, ASOMIF, FENACREP, Centrales de Riesgo	41	Ampliar las fuentes de información disponible para una mejor evaluación del riesgo crediticio
SBS	ASBANC	42	Evaluar el uso de nuevas metodologías y tecnologías para el análisis de riesgo crediticio
SBS	MEF, PRODUCE, MIDIS	46	Evaluar ingreso de empresas que ofrecen servicios de financiamiento no captadoras de depósitos del público y que no representan riesgo sistémico
MEF	CNC, MIDIS, PRODUCE, MINAGRI, Centros de Investigación	47	Incorporar en los programas de desarrollo productivo empresarial acciones de promoción de la inclusión financiera
MEF	SBS, Gremios	48	Evaluar la migración de instituciones no supervisadas, que intermedian recursos al sistema financiero formal

LÍNEA DE ACCIÓN DE SEGUROS (LÍDER SBS)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
MEF	MINAGRI, APESEG, Gobiernos Regionales, Asociación de Agricultores	7	Evaluar la extensión del programa seguro agrícola catastrófico a los departamentos sin cobertura actual
SBS	MIDIS, APESEG	10	Promover innovación en canales de venta para seguros
SBS	MEF	33	Revisar el marco de regulación de microseguros
SBS	APESEG	34	Facilitar el proceso de registro de modelos de pólizas de seguros y microseguros
MEF	MINAGRI, PRODUCE, ASOMIF, SBS, APESEG	35	Promover la creación de un marco institucional y legal que favorezca el desarrollo de seguros para el sector agrícola y otras actividades en donde las MIPYME se desarrollan
SBS	MINAGRI, MEF, SBS, APESEG, Asociaciones de Productores Agropecuarios	36	Evaluar la viabilidad de un sistema eficiente de transferencia del riesgo para el sector agrícola
MIDIS	SBS, MEF	37	Evaluar la incorporación de seguros en los programas sociales
SBS	MTC	38	Mejorar marco normativo de AFOCAT
SBS	APESEG	39	Articular las políticas de desarrollo productivo de población vulnerable para mejorar el acceso a financiamiento de los usuarios a través de mecanismo de reducción de riesgos y costos

LÍNEA DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR (LÍDER SBS)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
MEF	SMV, INDECOPI, MEF	50	Evaluar el marco regulatorio para la protección de los inversionistas no profesionales de instrumentos de mercado de valores
SBS	SuSalud, INDECOPI	51	Evaluar competencias entre SBS, SuSalud e INDECOPI
SBS	MEF, BCRP, Gremios	52	Ajustar marco regulatorio vinculado al uso de dinero electrónico, pagos móviles e internet
MEF	BCRP, INDECOPI, SBS, COFIDE	53	Evaluar y coordinar políticas para la reinserción de clientes al sistema financiero
SBS	AAFP, INDECOPI	55	Evaluar la introducción de un proceso estandarizado de divulgación de información para las AFP, utilizando formatos simplificados
SBS	Gremio	56	Estandarizar cláusulas generales de contratación para los productos cuenta de ahorros, préstamos de consumo, préstamos hipotecarios de bien futuro, préstamos hipotecarios de bien existente, tarjeta de crédito, y seguros
SBS	Gremio	57	Simplificar contratos y elaborar formatos estándar para cartillas de información y hoja resumen, y exigir utilización
SBS	Gremio	58	Regular uso de nomenclatura en la definición de productos para el mercado, para facilitar comunicación con los clientes
SBS	SBS, INDECOPI, BN, MIDIS	59	Simplificar los procesos e información relacionada a los sistemas de recursos/quejas, y mejorar la comunicación de mensajes que expliquen el funcionamiento de estos sistemas
SBS	Gremio financiero, Seguros, AFP	60	Promover la elaboración de códigos de conducta para el sector financiero, de seguros (compañías e intermediarios) y AFP (énfasis en divulgación información, reclamaciones, adecuación de productos, prácticas comerciales, educación financiera)

LÍNEA DE ACCIÓN DE EDUCACIÓN FINANCIERA (LÍDER MINEDU Y SBS)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
MINEDU, SBS	MIDIS, BN, Gremios, Centros de Investigación	61	Definir objetivos, alcance y propósito del Grupo Técnico de Educación Financiera
MINEDU, SBS	MIDIS, COFIDE,	62	Evaluar situación actual de la educación financiera (identificar actores, iniciativas, encuestas)
MINEDU, SBS	MEF, MIDIS, BN, Centros de Investigación	63	Evaluar y monitorear la calidad y pertinencia de las intervenciones
MINEDU, SBS	MEF, MIDIS, Centros de Investigación, Gremios	64	Desarrollar programas de Educación Financiera escalables a través de canales que ofrezcan productos o servicios innovadores y mejorar los programas e iniciativas existentes
MIDIS	BN, MINAGRI, MINEDU, COFIDE	65	Fortalecer y ampliar la educación financiera en las actividades de los Programas Públicos
SBS (Acción 66.1, 66.2, 66.4, 66.5), MEF (Acción 66.3)	AAFP, ONP, BN, MINEDU, BCRP, COFIDE, MEF, APESEG, MINAGRI, MIDIS, SMV	66	Implementar campañas de sensibilización
SBS	MEF, INDECOPI, Gremios	67	Desarrollar programas de asesoramiento a clientes con problemas financieros
MINEDU, SBS	MEF, MIDIS, Centros de Investigación, Gremios	68	Ampliar el alcance de la educación financiera hacia todos los niveles educativos

ACCIONES TRANSVERSALES

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
MEF	RENIEC, SBS, MIDIS, BN	2	Fortalecer los sistema de Identificación
MEF	SBS, COFIDE	5	Evaluar el rol de la Banca Estatal en la inclusión financiera
MIDIS	MEF, SBS	8	Evaluar incentivos (tributarios y/o monetarios, así como la eliminación de barreras burocráticas o legales) para garantizar la presencia del SF en zonas no atendidas, en particular, zonas de influencia del Programa Juntos y Pensión 65 en los distritos donde se concentra la población en situación de pobreza
SBS	MEFINEI, MIDIS, ASBANC, ASOMIF, Gremios	11	Mantener una base de datos actualizada, que permita la medición de las posibles brechas entre necesidades de la población y productos financieros
SBS	MIDIS, MINAGRI	13	Desarrollar indicadores y estudios que muestren la demanda potencial de financiamiento en áreas rurales
MEF	BCRP, MIDIS, MINEDU, SBS	44	Lograr la consolidación de la ENIF como política de Estado a través del compromiso de todos los actores
SBS	COFIDE, COPEME, MEF	45	Monitorear e incluir información de entidades financieras no reguladas en los reportes de inclusión financiera

ANEXO: GLOSARIO DE TÉRMINOS

Términos	Abreviaciones
Acuerdos de Pago de Dinero Electrónico	APDE
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	AECID
Agencia Peruana de Cooperación Internacional	APCI
Alianza del Pacífico	AP
Alianza para la Inclusión Financiera (Alliance For Financial Inclusion)	AFI
Asociación de Bancos del Perú	ASBANC
Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito	AFOCAT
Asociación de Instituciones de Microfinanzas del Perú	ASOMIF
Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas	ASBA
Asociación Peruana de Empresas de Seguros	APESEG
Banco Central de Reserva del Perú	BCRP
Banco de la Nación	BN
Banco Interamericano de Desarrollo	BID
Banco Mundial	BM
Bank for International Settlements	BIS
Better Than Cash Alliance	BTCA
Billetera Móvil	BIM
Bolsa de Valores de Lima	BVL
Cámara de Compensación Electrónica	CCE
Centro de Estudios Financieros	CEFI
Cláusulas Generales de Contratación	CGC
Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera	CMIF
Cooperación Alemana al Desarrollo	GIZ
Cooperación Andina de Fomento	CAF
Cooperativa de Ahorro y Crédito	COOPAC
Cooperación Económica Asia-Pacífico	APEC
Corporación Financiera de Desarrollo	COFIDE
Educación Financiera	EF
Empresas del Sistema Financiero	ESF

Empresas Emisoras de Dinero Electrónico	EEDE
Estrategia Nacional de Inclusión Financiera	ENIF
Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito	FEPCMAC
Financial Inclusion Strategy Peer Learning Group	FISPLG
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social	FONCODES
Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario	FOGASA
Fondo de Seguro de Depósito	FSD
Fondo Mivivienda	FMV
Grupo de Integración Financiera	GIF
Grupos Técnicos Temáticos	GTT
Inclusión Financiera	IF
Instituto de Estudios Peruanos	IEP
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual	INDECOPI
Mercado Alternativo de Valores	MAV
Micro, Pequeña y Medianas Empresas	MIPYME
Ministerio de Agricultura y Riego	MINAGRI
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	MIDIS
Ministerio de Economía y Finanzas	MEF
Ministerio de Educación	MINEDU
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	MINJUS
Ministerio de la Producción	PRODUCE
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	MTC
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	MVSC
Pagos Digitales Peruanos	PDP
Pequeña y Mediana Empresa	PYME
Plan Nacional de Educación Financiera	PLANEF
Plataformas Itinerantes de Acción Social	PIAS
Presidencia de Consejos de Ministro	PCM
Programa de Apoyo a la Internalización	PAI
Programa de Complementación Alimentaria	PCA
Programas Sociales	PPSS
Puntos de ventas (Point Of Sales)	POS
Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico	OCDE
Red Internacional sobre Educación Financiera	INFE
Régimen Único Simplificado	RUS

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	RENIEC
Servicio de Administración Tributaria	SAT
Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real	LBTR
Sistema de Monitoreo y Evaluación	SME
Sistema Privado de Pensiones	SPP
Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	SBS
Superintendencia de Mercado de Valores	SMV
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	SUNAT
Única Oferta Bancaria	UOB